

VISTO:

que la Carrera de Especialización en Adolescencia, prevé en su Reglamentación el funcionamiento de un Comité Asesor que colabore con las tareas del Equipo de Conducción, como parte de su estructura de funcionamiento; y,

CONSIDERANDO:

que la Carrera de Especialización en Adolescencia ha sido aprobada por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución N° 526/04 modificada por Resolución del Honorable Cuerpo N°600/04, por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Psicología en su Resolución N°2/05 y por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba en su Resolución N°81/05;

que la Dra. Ana María Brígido y la Dra. Graciela Fabietti, se han desempeñado como parte del Comité Asesor de la Carrera, la Dirección de la Especialización propone nuevamente la designación de las personas mencionadas;

que como lo prevé el Reglamento, para conformar el Comité Asesor se necesitan dos profesionales pertenecientes a la Fac. de Psicología, la Dirección de la Especialización propone la designación de la Mgter. Susana Ferrucci y la Lic. María Elena Cordera;

EL DECANO de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: : DESIGNAR desde el 1 de agosto de 2016 hasta el 31 de julio de 2017 a la Dra. Ana María Brígido, a la Dra. Graciela Fabietti, a Mgter. Susana Ferrucci y a la Lic. María Elena Cordera como miembros del Comité Asesor de la Especialización en Adolescencia con mención en Educación o con mención en Psicología del Desarrollo.

ARTICULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 09 AGO 2016
RESOLUCIÓN N°: 0938
l.c


Dra. LUCIANA BUFFALO
SUB-SECRETARIA DE POSGRADO
Facultad de Filosofía y Humanidades




Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES